

**I. MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL
DEPTO. COMUNAL DE SALUD**

**APRUEBA
ADJUDICACION DE
SERVICIO DE
LABORATORIO
DENTAL**

Huépil 11 de Junio 2012

DECRETO ALCALDICIO N° 968/2012

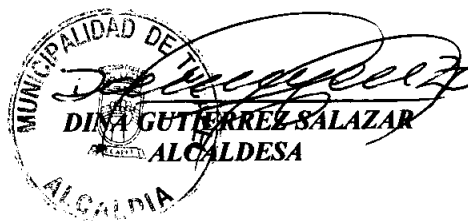
VISTOS

- a) Las facultades que me confiere la Ley 18695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el DFL N° 1, publicado en el Diario Oficial del 26/07/2006.
- b) El Art. 3 de la Ley 19.880 que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los Actos de los Órganos Administración del Estado.
- c) Lo dispuesto en los artículos 10°, N° 3 de la Ley 19.886.- sobre Licitaciones Privada o el trato o contratación directa de suministros y prestación servicios del reglamento.
- d) La necesidad de contar con el servicio de laboratorio dental para procesar la confecciona de 48 prótesis acrílicas para resolver problemática de salud bucal en pacientes de 60 años de la comuna.
- e) La Disponibilidad en el Presupuesto del Depto de Salud.

DECRETO

- 1) **ADJUDIQUESE LA Licitación N°3309-22-L112 por el servicio descrito en el punto d) de los vistos a la empresa Alejandra Danessa Rubilar Sandoval Rut. [REDACTED] por un valor de \$960.000 impuesto incluido, Por ser la oferta que cumplía con los requisitos estipulados en los términos de referencia.**
- 2) El gasto que represente la aplicación del presente Decreto se financiara con fondos del Depto comunal de Salud de la Municipalidad de Tucapel
- 3) Impútese el gasto ocasionado a la cuenta 21504 "Administración de Fondos"
- 4) **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE, ARCHÍVESE**


**FLORENCIA MUÑOZ BIGUERAS
SECRETARIA MUNICIPAL**


**DINA GUTIERREZ SALAZAR
ALCALDESA**

Distribución:

- Secretaria Municipal
 - Dpto. de Salud
 - Depto de partes
 - Archivo.
- DGS/FMMB/FSF/mj

